

Información proporcionada por Dirección Nacional del Servicio Civil

Solicitud de información pública a la Dirección Nacional del Servicio Civil (Ley de Transparencia)

Última actualización: 24 julio, 2023

Descripción

Permite solicitar información pública a la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales (ver [artículo 21 de la Ley N° 20.285](#)).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web de Portal Transparencia y en la Oficina de Partes del Servicio Civil**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará: nombre completo, correo electrónico o dirección postal de la persona interesada o del o la representante.

Costo de reproducción de documentos:

- En papel: **USD** 0,0131 por cada fotocopia o impresión en blanco y negro.
- En papel: **USD** 0,0536 por cada fotocopia color tamaño oficio o carta.
- En formato digital: **USD** 0,425 por cada CD.
- En formato DVD: **USD** 0,655 por cada DVD.

Importante:

- El cobro corresponderá cuando la información requerida sea superior a 30 páginas y la persona interesada no haya informado otro medio de envío. Ejemplo: correo electrónico.
- Los costos se calculan según el valor del dólar al momento de efectuar la solicitud y deben pagarse mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta corriente de la Dirección Nacional del Servicio Civil, datos que se informarán directa y oportunamente a los interesados e interesadas. Una vez que la persona entregue el comprobante de depósito o transferencia (previa verificación de los datos), recibirá la información en la oficina de partes de la institución.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Solicitar información".
2. Una vez en el sitio web de la institución, si está registrado, haga clic en "Iniciar sesión". Si no desea iniciar sesión, complete sus datos y haga clic en "Continuar".
3. Seleccione el tipo de organismo regulado "Ministerios y Presidencia", continúe la selección "Ministerio de Hacienda" y elija el organismo "Dirección Nacional del Servicio Civil".
4. Complete el formulario, ingrese el código de verificación y haga clic en "Enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Importante:

- Si tiene alguna dificultad, escriba al correo electrónico: transparencia@serviciocivil.gov.cl.
- El sistema le entregará un código identificador de su solicitud, con el que podrá hacer [seguimiento al trámite](#).
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

En oficina:

1. Diríjase a la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ubicada en [Morandé 115, piso 9, Santiago](#). Llame al +56 22 873 4400 para consultar por los horarios de atención.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar información pública al Servicio Civil.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado su requerimiento de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Importante:

- Si tiene alguna dificultad, escriba al correo electrónico: transparencia@serviciocivil.gov.cl.
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54234-solicitud-de-informacion-publica-a-la-direccion-nacional-del-servicio-civil-ley-de-transparencia>